

**ACTA DE ACUERDO SALARIAL 2021
UTEDYC- CAM- CONAM.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 2021, se encuentran reunidos los representantes de la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General Nacional – Jorge RAMOS -Secretario Gremial Nacional- Julio SERVIAN –Subsecretario Gremial Nacional, por una parte y por la otra, los representantes de la CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES (CAM), Sr. Alejandro Russo, Presidente, el Sr. Narciso CARRIZO, Vice-Presidente y el Sr. Adrián BRUFFAL, Tesorero y de la CONFEDERACION NACIONAL DE MUTUALIDADES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CONAM), Rosa Beatriz RODRIGUEZ, Sandra RODRIGUEZ y Hugo Héctor BOZZINI, Secretarios y miembros paritarios, en el marco de la discusión de la pauta salarial del CCT 496/07 para lo que resta del año 2021, quienes acuerdan:

PRIMERO. Establecer que el incremento de carácter no remunerativo que se viene liquidando desde el mes de agosto, será incorporado al salario básico como suma remunerativa, a partir del 1 de octubre de 2021.

SEGUNDO. Incluir un incremento salarial adicional del 17% (diecisiete por ciento) que será abonado en dos tramos y del siguiente modo: a) 7% a partir del 01/10/2021, b) 10% a partir del 01/12/2021. De este modo, las remuneraciones obtendrán un incremento total del 47% para todo el año 2021 tomando como base los valores de los salarios básicos vigentes al mes de febrero del presente año.

TERCERO. Los incrementos aquí acordados, de modo excepcional, serán de carácter no remunerativos y se incorporarán a los salarios básicos con carácter remunerativo a partir de la liquidación de los haberes del mes de febrero de 2022.

CUARTO. Los adicionales legales y convencionales que se calculen sobre el salario básico convencional, así como el pago del Sueldo Anual Complementario, deberán ser calculados considerando la integralidad de los valores establecidos en la nueva escala de salarios básicos acordadas, debiendo computarse los importes remunerativos y no remunerativos.


Lo mismo acontecerá para el pago de los aportes sindicales y contribuciones solidarias y de obra social a cargo del trabajador/a y las contribuciones patronales al Sistema Nacional de Obras Sociales, las cuales serán calculadas sobre las sumas brutas totales tomando en cuenta los conceptos remunerativos y no remunerativos.

QUINTO. Integra el presente acuerdo, el Anexo 1 – Remuneraciones- con los nuevos salarios convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 496/07.


SEXTO. Las partes se comprometen a reunirse en la primera semana de marzo del próximo año para acordar los salarios básicos convencionales que regirán a partir del 1 de marzo, correspondientes al año 2022.

SEPTIMO. El presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando las mutuales empleadoras obligadas a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha del dictado del acto de homologación el presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.



CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

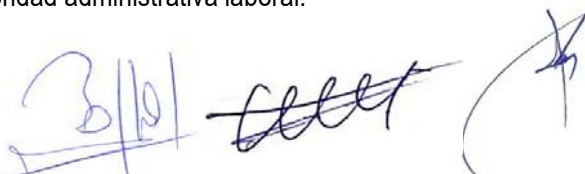

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


JULIO SERVIAN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


Sandra C. Rodriguez


HUGO BOZZINI
Secretario


ROSA B. RODRIGUEZ
Presidente

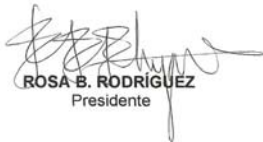


OCTAVO. Las partes ratifican la vigencia de la contribución solidaria establecida en el artículo 51 del CCT 496/07.

NOVENO. Las partes solicitan la homologación del presente Acuerdo y declaran que a los efectos previstos en el art. 4 del DNU 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, consignan con carácter de declaración jurada la autenticidad de las firmas insertas en el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).


No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.


HUGO BOZZINI
Secretario


ROSA B. RODRIGUEZ
Presidente


Sandra C. Rodríguez


JAIRO SERVIAN
Subsecretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


Jorge R. RAMOS
Borador General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

ACUERDO SALARIAL UTEDYC c/CAM/CONAM/CONVENIO COLECTIVO N° 496/07

ANEXO I ESCALA SALARIAL CCT 496/07


CATEGORÍAS	BASE	10%		10%		10%		7%		10%		FEBRERO '22
		MARZO	NO REM.	JUNIO	NO REM.	AGOSTO	NO REM.	OCTUBRE	NO REM.	DICIEMBRE	NO REM.	
PERSONAL JERÁRQUICO		BÁSICO	NO REM.	BÁSICO	NO REM.	BÁSICO	NO REM.	BÁSICO	NO REM.	BÁSICO	NO REM.	BÁSICO
1ª	76.650	76.650	7.665	76.650	15.330	91.980	7.665	99.645	5.366	99.645	13.031	112.676
2ª	69.912	69.912	6.991	69.912	13.982	83.894	6.991	90.886	4.894	90.886	11.885	102.771
3ª	66.308	66.308	6.631	66.308	13.262	79.570	6.631	86.201	4.642	86.201	11.272	97.473
4ª	63.094	63.094	6.309	63.094	12.619	75.712	6.309	82.022	4.417	82.022	10.726	92.748
5ª	60.222	60.222	6.022	60.222	12.044	72.266	6.022	78.289	4.216	78.289	10.238	88.526
PERSONAL ADMINISTRATIVO												
1ª	58.094	58.094	5.809	58.094	11.619	69.713	5.809	75.522	4.067	75.522	9.876	85.398
2ª	55.234	55.234	5.523	55.234	11.047	66.281	5.523	71.804	3.866	71.804	9.390	81.194
3ª	53.987	53.987	5.399	53.987	10.797	64.785	5.399	70.183	3.779	70.183	9.178	79.361
4ª AUX 1ª	52.523	52.523	5.252	52.523	10.505	63.027	5.252	68.279	3.677	68.279	8.929	77.208
4ª AUX 2ª	51.367	51.367	5.137	51.367	10.273	61.641	5.137	66.777	3.596	66.777	8.732	75.510
5ª	49.926	49.926	4.993	49.926	9.985	59.911	4.993	64.903	3.495	64.903	8.487	73.391
PROMOTORES	49.926	49.926	4.993	49.926	9.985	59.911	4.993	64.903	3.495	64.903	8.487	73.391
PERSONAL SERVICIO												
1ª	55.898	55.898	5.590	55.898	11.180	67.077	5.590	72.667	3.913	72.667	9.503	82.169
2ª	53.289	53.289	5.329	53.289	10.658	63.947	5.329	69.276	3.730	69.276	9.059	78.335
3ª	51.459	51.459	5.146	51.459	10.292	61.750	5.146	66.896	3.602	66.896	8.748	75.644
4ª	49.766	49.766	4.977	49.766	9.953	59.719	4.977	64.695	3.484	64.695	8.460	73.155


HUGO BOZZINI
 Secretario


ROSA B. RODRÍGUEZ
 Presidente


Sandra C. Rodríguez


JORGE R. RAMOS
 Secretario General Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTEDYC


CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTEDYC